



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1061, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2025, QUE APRUEBA CONTRATO AD-REFERÉNDUM Y DOCUMENTOS QUE INDICA, ASOCIADO A LA PROPUESTA TRATO DIRECTO N°41/2025 DENOMINADA, ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PARA PROYECTO FSEV CNT ALTO LOS AROMOS, COMUNA DE ALTO HOSPICIO.

IQUIQUE, 15 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 37

VISTOS:

- a) Las disposiciones de la Ley N°19880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial su artículo 62;
- b) La Resolución Exenta N° 1061 de fecha 22 de diciembre de 2025, de este Servicio, que aprueba el contrato ad-referéndum y documentos que indica, asociado a la Propuesta Trato Directo N° 41/2025 denominada "Estudio y Elaboración de Medidas de Mitigación, para Proyecto FSEV CNT Alto Los Aromos";
- c) La Resolución Exenta N° 2048 de fecha 30 de diciembre de 2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se distribuyen los recursos destinados a financiar el Plan de Gestión de la Calidad año 2026;

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de modificar el resuelvo 1°, cláusula quinta, de la Resolución Exenta N° 1061 de fecha 22 de diciembre de 2025, dictada por este Servicio, en el sentido de actualizar la imputación presupuestaria disponible en respecto al Plan de Gestión de Calidad para el presente año 2026, según lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2048, de 2025, del Minvu;
- b) Las atribuciones contenidas en el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, reglamento orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento RA N°272/18/2025 (V. y U.) de fecha 24 de febrero 2025 del MINVU.

R E S O L U C I Ó N :

1° MODIFÍQUESE el resuelvo 1°, cláusula quinta de la Resolución Exenta N° 1061 de fecha 22 de diciembre de 2025, dictada por este Servicio, el que pasa a tener el siguiente tenor:

"El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente contrato, en la Resolución Exenta N°2048 de fecha 30 de diciembre de 2025 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo según disponibilidad presupuestaria del SERVIU Región de Tarapacá año 2026."

2° DÉJESE ESTABLECIDO que en todo lo no modificado por este acto administrativo, sigue vigente lo resuelto en la Resolución Exenta N° 1061 de fecha 22 de diciembre de 2025, citada en los vistos precedentes.

JUAN SEPULVEDA ROSSO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

CGM/ACB/AMS

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPTO. TÉCNICO
- UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA
- UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
- OFICINA DE PARTES.